



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCI

Martes, 10 de enero de 2017

Número 5407

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

9.- Resolución n.º 1295 de fecha 23 de diciembre de 2016, relativa a relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Agente de Vigilancia y Control de Importación (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna. 36

10.- Resolución n.º 1296 de fecha 23 de diciembre de 2016, relativa a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre. 37

11.- Resolución n.º 1297 de fecha 23 de diciembre de 2016, relativa a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2), por el sistema de oposición libre. 39

12.- Resolución n.º 1301 de fecha 23 de diciembre de 2016, relativa a la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Industria, por el sistema de concurso de méritos. 41

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

13.- Orden n.º 10184 de fecha 28 de diciembre de 2016, relativa a concesión y denegación de subvenciones a varios solicitantes. 42

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Secretaría General

14.- Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 28 de diciembre de 2016, relativa a la aprobación de la Tarifa de Utilización de Agua de Melilla correspondiente al año 2017.

45

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

15.- Notificación a D. Mimoun Yachou, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 51/2016.

47



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

9.- RESOLUCIÓN N.º 1295 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN (GRUPO C2), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1295 de fecha 23 de diciembre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Agente de Vigilancia y Control de Importación (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.270.692-E	CASTILLO ROMERO, JOSÉ ANTONIO
2	52.581.711-P	CORDERO GARCÍA, M.ª ANTONIA
3	45.272.594-S	IGLESIAS BUENO, ENCARNACIÓN
4	45.287.981-S	MOHAMED ABDELKADER, NAIMA
5	45.279.587-Q	RODRÍGUEZ RIVERA, ENCARNACIÓN
6	45.276.177-X	TORRES GARCÍA, GLORIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles”.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP., P.S.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

10.- RESOLUCIÓN N.º 1296 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1296 de fecha 23 de diciembre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente;

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.289.851-E	ABDELKADER MOHAMED, MALIK
2	45.296.033-V	ABDERRAHAMAN MOHAMED, ABDELAZIZ
3	45.292.295-M	AMAYA AVILÉS, CRISTINA
4	45.299.852-H	ARRADI OMAR, ADEL
5	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ MARÍA
6	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL
7	34.852.254-D	CARRETERO ALONSO, ALFONSO J.
8	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO
9	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO
10	45.278.843-P	CHOLBI MORENO, FRANCISCO
11	45.279.012-Q	EL MOKHTARI-DRIS MOHAMED, MOHAMED
12	45.301.160-S	FERRE GUERRERO, FRANCISCO
13	75.140.934-A	GARCÍA GARCÍA, JESÚS
14	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS
15	75.881.408-S	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, JORDI
16	45.316.345-C	LOBATO ZARCO, CAROLINA
17	45.282.724-W	MIGUELEZ ROBLES, JUAN M.
18	45.300.413-G	MOHAMED MOHAMED, YAMAL EDDIN
19	45.307.101-E	MONTERO SÁEZ, IGNACIO

20	77.535.717-A	MORENO SILVA, FCO. JAVIER
21	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSÉ M. ^a
22	52.566.757-G	NÚÑEZ GUTIÉRREZ, JUAN M. ^a
23	38.829.673-S	PALOMINO MAYO, RUBÉN
24	48.652.097-J	PUCHE PUCHE, ALMUDENA
25	45.299.169-W	RAMOS ÁLVAREZ, FCO. JAVIER
26	24.879.530-Q	ROLDÁN ARIAS, FLORENCIO
27	26.042.712-L	RUIZ CONTRERAS, FCO. JAVIER
28	45.299.889-D	TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.
29	45.280.473-M	ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

14.631.276-X Aragón López, David

Motivo de exclusión:

**No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.**

45.294.261-Q Mimun Mohamed, Fauzi

45.853.543-F Mohamed Mohamed, Suliman

Motivo de exclusión:

No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP., P.S.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

11.- RESOLUCIÓN N.º 1297 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1297 de fecha 23 de diciembre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	53.380.281-H	BOU BORT, CIPRIÁ
2	45.305.421-K	BOUCHOUTROUCH MUÑOZ, SONIA
3	33.448.549-V	CARRICONDO BRÍGIDO, FRANCISCA
4	11.953.042-B	DE LA FUENTE GAGO, ANTONIO
5	45.301.612-F	DEL PINO CRUZ, FRANCISCO
6	75.711.264-W	GARCÍA MÁRMOL, ROCÍO
7	45.296.496-C	GHOULA HACH AOMAR, AHMED
8	45.295.206-H	GÓMEZ MARTÍNEZ, FCO. MIGUEL
9	28.730.629-H	GONZÁLEZ COTÁN, MANUELA
10	74.631.130-V	HIDALGO GONZÁLEZ, VÍCTOR FCO.
11	45.287.660-Q	JIMÉNEZ GARRIDO, TANIA RENÉE
12	33.534.795-J	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARTA
13	45.316.196-D	MALDONADO SALINAS, JAVIER
14	45.273.208-P	MARCOS GÓMEZ, M.ª NATIVIDAD
15	74.640.279-N	MÁRQUEZ ALONSO, JUAN CARLOS
16	45.276.219-Y	MIMON HAMED, HAMED
17	45.295.344-H	MIMUN HAMED, SUFIAN
18	45.288.800-Y	MOLINA GARCÍA, DANIEL A.
19	45.280.721-T	MORENO ROMERO, MATILDE
20	52.347.354-K	MUDARRA CARMONA, JOSÉ

21	73.655.474-K	PÉREZ MARTÍNEZ, MANUEL FCO.
22	78.483.436-F	SAMGHINI SANTANA, NABIL
23	45.303.367-Z	SELLAM MOHAMED, NAJAT

ASPIRANTES EXCLUIDOS

23.046.169-P Giménez Soriano, Ana M.^a

Motivo de exclusión:

No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

28.717.195-Q López Fernández, Isabel

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP., P.S.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

12.- RESOLUCIÓN N.º 1301 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE NEGOCIADO DE INDUSTRIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 1301 de fecha 23 de diciembre de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Habiendo finalizado el pasado día 20 de diciembre el plazo de reclamaciones a las listas provisionales, publicadas en el B.O.ME. número 5396 de 2 de diciembre de 2016, para la provisión de un Puesto de Trabajo de Jefe de Negociado de Industria, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR**, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.271.906-V	García Escaravajal, Ángeles
2	45.290.572-F	Mohamed Dahman, Benaisa

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.272.235-R Vega Martín, Juan Manuel

Motivo de la exclusión: Renuncia en tiempo y forma.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concursos publicadas en el B.O.ME. número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011”.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de enero de 2017.

La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y AA.PP., P.S.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

13.- ORDEN N.º 10184 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES A VARIOS SOLICITANTES.

La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número **10.184**, de **28 de diciembre de 2016**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración establecidos en la base quinta de las bases reguladoras para la concesión de subvención a profesionales del taxi que prestan servicio con taxis adaptados en el término municipal de Melilla, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 11 de octubre, publicadas en el BOME núm. 5069, de 15 de octubre de 2013 y en el apartado sexto de la convocatoria para el ejercicio 2016 registrada al número 5629, de 22 de julio (publicada íntegramente en el BOME núm. 5369, de 30 de agosto), el órgano instructor, de acuerdo con la base cuarta de las bases, elevó a esta Consejería Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes.

Y una vez finalizado el plazo de diez días naturales con simultáneo trámite de audiencia para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional, habiendo aportado las facturas proformas justificativas de la futura adquisición del vehículo, la misma adquiere el carácter de definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario núm. 17, de igual fecha), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO EN DISPONER** la concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 05/23300/77000, Retención de Crédito, núm. de operación **12016000032660**, de fecha 11/5/2016, por el importe global de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (28.750,00 €)**.

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE MÁXIMO
1/2016	AARÓN COHEN CHOCRON	45279802R	14.375,00 €
2/2016	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SAAVEDRA	45271308V	EXCLUIDO
3/2016	CARLOS VENTURA RIZO	45270244B	EXCLUIDO
4/2016	JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NIETO	45273232D	14.375,00 €

Motivos de denegación de la Subvención:

SOLICITANTE	CAUSA DE DENEGACIÓN
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SAAVEDRA	No disponer en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de un taxi adaptado para personas con discapacidad (base 2.1.2.)
CARLOS VENTURA RIZO	No disponer en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de un taxi adaptado para personas con discapacidad (base 2.1.2.)

Conforme a lo previsto a la base séptima de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y notifíquese a cada uno de los beneficiarios, quienes tendrán la obligación durante los 12 meses posteriores al otorgamiento de la misma y, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de colocar una pegatina con la expresión "Melilla Accesible".

Dicha pegatina deberá situarse en la parte superior del maletero del vehículo de forma que sea fácilmente accesible desde los vehículos de forma que sea fácilmente visible desde los vehículos que le siguen; tal logo deberá tener las dimensiones, colores, sombreado y forma que en la resolución de concesión se especifiquen; dimensiones que, en todo caso, respetarán los condicionamientos técnicos para la apertura y cierre de puertas.

Dado que ya es preceptivo que los vehículos llevan impreso el escudo municipal en sus laterales, la obligación prevista en este apartado se referirá en todo caso a la impresión del lema, siendo potestativa la inclusión del escudo".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la

Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 1 de octubre).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de diciembre de 2016.
La Secretaria Técnica, P.S.,
Pilar Cabo León



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Secretaría General

14.- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA DE MELILLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 28 de diciembre de 2016, se ha aprobado la siguiente Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al año 2017:

- Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al abastecimiento de la Ciudad de Melilla año 2017.

Los importes por los que han sido aprobados son los siguientes:

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE MELILLA. AÑO 2017.

Realizados los cálculos pertinentes se obtienen la Tarifa de Utilización del Agua para 2016, que a continuación se detalla:

Tarifa de Utilización del Agua de la Ciudad Autónoma de Melilla

- Importe total a abonar de **489.175,27 euros**.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. n.º 30 de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, a 29 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Consolación Vera Sánchez.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, 29 de diciembre de 2016.
La Secretaria General,
Consolación Vera Sánchez



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

15.- NOTIFICACIÓN A D. MIMOUN YACHOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 51/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000051/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007203

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ZARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Contra: MIMOUN YACHOU

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 51/2016 se ha dictado la presente Sentencia con n.º 113/16 de fecha 30/11/2016, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado MIMOUN YACHOU y resulta lo siguiente:

Que debo CONDENAR Y CONDENO de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández